

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No.062 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL SABADO 24 DE
MAYO DEL 2025 HORA DE INICIO 7:00 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2025

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL

H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
Presidente


H.C NELSON MANTILLA BLANCO
Primer vicepresidente

H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
CARLOS FELIPE PARRA ROJAS
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: ...Equipos de trabajo, unidad de apoyo, saludar al secretario, muy buenos días, a los citados e invitados de la administración para la discusión y el tema del debate de hoy buenos días también. A quienes nos acompañan en redes sociales, un saludo especial, bienvenidos también a esta transmisión. Secretario, muy buenos días hacer llamado a lista y verificación de quórum.

SECRETARIO: Señor presidente, muy buenos días. Muy buenos días también a todos los honorables concejales que están presentes hoy en el Concejo de Bucaramanga y a los miembros de la administración municipal y a la Fuerza Pública. Señor presidente, siendo las 7:20 hago el primer llamado a lista: Gustavo Adolfo Ardila Ayala...

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Señor secretario, buenos días para usted, para el señor presidente, para los honorables concejales, para las unidades de apoyo, para la doctora Claudia Amaya bienvenida al Concejo, la doctora Lina y su equipo de trabajo. Gustavo Ardila, presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco. No respondió el llamado

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno

INTERVENCION H.C JAVIER AYALA MORENO: Buenos días para todos. Un saludo para la administración municipal, para nuestro presidente Tito, para todos los concejales y para todos los presentes. Presente señor secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: secretario, buenos días. Un saludo muy especial para los honorables concejales de la ciudad, para la doctora Claudia, secretaria de Salud y todo su equipo, doctora Lina esa mujer tan importante de la Secretaría de Hacienda, que siempre nos complace con su presencia a todas y todos. Chumi Castañeda, Centro Democrático presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz. No respondió el llamado.


SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: presente

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas. No respondió el llamado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Buenos días señor secretario, un saludo para usted, para la mesa directiva, un saludo también a mis compañeros, saludar a la doctora Claudia, secretaria de esta importante cartera de salud; saludar a la doctora Lina y a todas las personas que nos acompañan el día de hoy. Presente, señor secretario. Buenos días y que Dios los bendiga a cada uno de ustedes.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: buenos días presente

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Señor presidente, le informo que en este primer llamado a lista han atendido el llamado 8 de 19 honorables concejales, habiendo quórum deliberatorio, pero no habiendo quórum decisorio.

PRESIDENTE: gracias, secretario en 5 minutos volvemos a hacer llamado a lista.

DEL MINUTO 38:35 A 48:02

PRESIDENTE: hacer llamado a lista y verificación de quórum nuevamente por favor


SECRETARIO: presidente siendo las 7:33 de la mañana procedo a hacer el segundo llamado a lista. Gustavo Adolfo Ardila Ayala..

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C JAVIER AYALA MORENO: Presente desde las 7 de la mañana secretario.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: presente

SECRETARIO: Luis Fernando Castaña Pradilla

INTERVENCION H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: presente desde las 6:59 de la mañana.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz

INTERVENCION H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: presente secretario

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo

INTERVENCION H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Laytón. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas

INTERVENCION H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presente

SECRETARIO: Robin Anderson Hernández Reyes

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco

INTERVENCION H.C NELSON MANTILLA BLANCO: presente

SECRETARIO: Carlos Felipe Parra Rojas


INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: presente

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias

INTERVENCION H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: presente

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar. No respondió el llamado.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate. No respondió el llamado.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 5 de 27

Señor presidente han atendido el llamado a lista 12 de 19 honorables concejales, habiendo quórum deliberatorio y quórum decisorio.

PRESIDENTE: gracias secretario, continuemos entonces con la lectura del orden del día.

SECRETARIO: Orden del día

Primero: Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: Lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tercero: Himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo No 48 del 12 de mayo del 2025, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 - Fondo Local de Salud.

Quinto: Conformación de la Comisión Accidental para el trámite, discusión y definición de las objeciones al Proyecto de Acuerdo 030 del 2025, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 258 del 2025.

Sexto: Lectura de documentos y comunicaciones.

Séptimo: Propositiones y asuntos varios.

Bucaramanga, sábado 24 de mayo del 2025. Hora: 7:00 a.m., en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. El presidente, Tito Alberto Rangel Arias, el secretario general Juan Sebastián Navarro Herazo. Señor presidente, ha sido leído el orden del día.

PRESIDENTE: ¿en consideración orden del día concejales?

SECRETARIO: señor presidente ha sido aprobado el orden del día.

PRESIDENTE: continuemos secretario


SECRETARIO: Tercero, Himno de la ciudad de Bucaramanga

Suena Himno de Bucaramanga del minuto 50:29 al 52:44

PRESIDENTE: continuemos secretario.

SECRETARIO: Estudio en segundo debate del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 - Fondo Local de Salud. Señor presidente, le informo que este Proyecto de Acuerdo tuvo su primer debate el día 14 de mayo del 2025, siendo aprobado por la Comisión Primera. Así mismo, le informo señor presidente, que se designó como ponente al concejal Robin Anderson Hernández Reyes y se publicó obviamente, la constancia, el informe de comisión y la ponencia para segundo debate.

PRESIDENTE: Gracias, señor secretario. Estamos entonces en el cuarto punto del orden del día. Vamos a darle lectura a la constancia, al informe y a la ponencia, secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: señor secretario con los buenos días para usted, para los honorables concejales Luis Ávila presente.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Luis Ávila.

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, constancia de aprobación en primer debate.

La suscrita secretaria de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, hace constar que el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo número 48 del 12 de mayo del 2025, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 - Fondo Local de Salud, fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo con las modificaciones, como se registran en el acta número 08, realizada el día 14 de mayo del 2025 en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. La secretaria, Liliana Rodríguez Gutiérrez.

INFORME DE COMISIÓN:

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día 14 de mayo del 2025, a las 2:30 p.m. fueron citados los concejales de la Comisión Primera vía correo electrónico, para el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 048 del 2025.

Se deja constancia que quien preside es el honorable concejal Luis Eduardo Ávila Castelblanco, vicepresidente de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la Secretaría hacer el llamado a lista y verificación del quórum. Realizado el llamado a lista y verificación del quórum por la Secretaría, se manifiesta que respondieron siete honorables concejales, existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

El presidente solicita a la Secretaría continuar con el orden del día. La Secretaría da lectura al punto del orden del día: estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 048 del 2025.

La Secretaría le informa al presidente que se encuentra presente el ponente del Proyecto de Acuerdo, honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes, quien radicó en la Secretaría de la Comisión, vía correo electrónico la respectiva ponencia, y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el reglamento interno. Informa que fueron citados y se encuentran presentes la doctora Claudia Mercedes Amaya Ayala, secretaria de Salud y Ambiente; el doctor Reynaldo José D'Silva, secretario de Hacienda y el doctor Andrés Alfonso Mariño, subsecretario jurídico.

El presidente solicita dar lectura a la ponencia. La Secretaría da lectura a la ponencia positiva. El presidente da la palabra

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

al ponente para que argumente. Igualmente, a la Secretaría de Salud y Ambiente quien presenta una exposición sólida para apoyar su postura.

Argumentando el Proyecto de Acuerdo número 48 del 12 de mayo del 2025. Se da inicio al estudio. El presidente somete a consideración y discusión la aprobación de los concejales de la Comisión Primera la ponencia.

La Secretaría informa al presidente que ha sido aprobada la ponencia positiva por los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Aprobada la ponencia, el presidente solicita a la Secretaría dar lectura al articulado. La Secretaría informa al presidente que el articulado del Proyecto de Acuerdo contiene cinco artículos.

El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al articulado de uno en uno.

La Secretaría da lectura al artículo primero original del Proyecto de Acuerdo. Leído el artículo primero original, el presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.


El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo segundo del Proyecto de Acuerdo número 48 del 12 de mayo del 2025. La Secretaría da lectura del artículo segundo original del Proyecto de Acuerdo 48 del 2025. Leído el artículo segundo original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo tercero del Proyecto de Acuerdo 48 del 2025. La Secretaría da lectura del artículo tercero original. El presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo cuarto del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025. La Secretaría da lectura al artículo cuarto original del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025. Leído el artículo original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al artículo quinto del Proyecto de Acuerdo 48 del 2025. Leído el artículo quinto original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la Secretaría dar lectura al considerando. La Secretaría da lectura del considerando original. Leído el considerando original, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El presidente solicita a la Secretaría dar lectura a la exposición de motivos. La Secretaría da lectura a la exposición de motivos original del Proyecto de Acuerdo 48 del 2025. Leída la exposición de motivos original, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por los concejales de la Comisión Primera.

INTERVENCION H.C ÓSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: secretario para registrar asistencia.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Óscar Mauricio Arenas.

La secretaria da lectura al preámbulo original del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025. Leído el preámbulo original del Proyecto de Acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título. La secretaria da lectura al título original del Proyecto de Acuerdo número 48 del 12 de mayo del 2025. La secretaria manifiesta al presidente que hay radicada en la mesa de la comisión una proposición modificatoria, presentada y firmada por el honorable ponente Robin Anderson Hernández Reyes, con el visto bueno de la administración, firmado por el Dr. Reinaldo José D'Silva Uribe, secretario de Hacienda.


El presidente solicita a la secretaria dar lectura a la proposición modificatoria para el título del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025. Leída la proposición que modifica el título, el presidente la somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobada por los concejales de la Comisión Primera.

El presidente solicita a la secretaria dar lectura al título modificado del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025. Leído el título modificado del Proyecto de Acuerdo por la secretaria, el presidente lo somete a consideración, discusión y aprobación, siendo aprobado por los concejales de la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025 y aprobado por la Comisión Primera, el presidente pregunta a los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, si se aprueba que el Proyecto 48 del 2025 pase a segundo debate en plenaria.

La secretaria manifiesta que ha sido aprobado por los concejales de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, que el Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025 pase a plenaria para estudio en segundo debate.

La secretaria informa que no hay más solicitudes de uso de la palabra. Por lo tanto, el orden del día se encuentra agotado. Agotado el orden del día, el presidente levanta la comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

En constancia, se firma este informe de comisión para segundo debate: el vicepresidente, Luis Eduardo Ávila Castelblanco; el ponente, honorable concejal Robin Anderson Hernández; honorables concejales Gustavo Adolfo Ardila Ayala, Óscar Mauricio Arenas Valdivieso, Luis Fernando Castañeda Pradilla, Tito Alberto Rangel Arias, Cristian Andrés Reyes Aguilar; la secretaria, Liliana Rodríguez Gutiérrez.

PLIEGO DE MODIFICACIONES AL PROYECTO DE ACUERDO 48 DEL 12 DE MAYO DEL 2025.

Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo 48 del 12 de mayo del 2025.

Artículo primero: la comisión aprobó original.

Artículo segundo: la comisión aprobó el original.

Artículo tercero: la comisión lo aprobó original.

Artículo cuarto: la comisión aprobó original.

Artículo quinto: la comisión lo aprobó original.

Considerando: la comisión lo aprobó original.

Exposición de motivos: la comisión la aprobó original.

Preámbulo: la comisión aprobó original.

Título: la comisión modifica el título original del Proyecto de Acuerdo.


PONENCIA - Señores Comisión Primera de Hacienda y Crédito Público.

El Concejo Municipal de Bucaramanga, en mi condición de corporado del Concejo Municipal de Bucaramanga y en calidad de ponente del Proyecto de Acuerdo número 48 del 12 de mayo del 2025, por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, Fondo Local de Salud, de acuerdo con lo establecido en los artículos 120 y subsiguientes del Acuerdo 31 del 9 de octubre del 2018, propongo a la honorable Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público, someter a consideración las siguientes proposiciones, referente a la modificación del título:

“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga y se crean rubros para la vigencia fiscal 2025, Fondo Local de Salud.”

PONENCIA - Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Ponencia al Proyecto de Acuerdo número 48 del 12 de mayo del 2025. Concejal ponente: Robin Anderson Hernández Reyes.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 27

Honorables concejales que conforman la Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público:

Por designación del presidente de la corporación, me correspondió elaborar y presentar a consideración de ustedes ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo número 48 del 12 de mayo del 2025, por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, Fondo Local de Salud, presentada por el alcalde municipal encargado, Iván Darío Torres Alfonso. Por lo cual, me permito hacer las siguientes consideraciones:

Primero - OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO:

El presente Proyecto de Acuerdo tiene como finalidad la creación de rubros presupuestales y adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del Fondo Local de Salud la suma de \$39.210.433.831,79, cuantía que favorece a la población del régimen subsidiado y salud pública del Municipio de Bucaramanga.

ORIGEN DE LOS RECURSOS Y DISTRIBUCIÓN:

Conforme consta en certificación del 2 de abril del 2025, expedida por la Tesorería General y certificación expedida por la profesional especializada del grupo contable de la Secretaría de Hacienda, existen los siguientes recursos para incorporar al presupuesto de la vigencia 2025, originados de:

Recursos del balance a 31 de diciembre de 2024, por valor de \$12.454.602.573,79; los cuales se encuentran en los saldos de las cuentas bancarias de los estados financieros a 31 de diciembre de 2024.


Mayor asignación de la matriz de cofinanciación del recurso de la LMA publicado por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la suma de \$75.925.071,90.

Mayor asignación de recursos SGP salud pública y régimen subsidiado, por la suma de \$26.679.906.206, provenientes de la mayor asignación según documento de distribución DD95-2024, DD97-2025 y DD98-2025 del Departamento Nacional de Planeación, recursos comprometidos para la participación para salud.

DESARROLLO DE LA PONENCIA - COMPETENCIA:

Conforme con lo dispuesto en el artículo 313, numeral 5° de la Constitución Política; el numeral 9 del artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994; y el artículo 100 del Decreto Municipal 76 del 2005, por el cual se compilan los acuerdos municipales 52 de 1996, 18 del 2000 y 31 del 2004, que conforman el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Bucaramanga, el Concejo Municipal es competente para conocer, debatir y decidir sobre el Proyecto de Acuerdo 48 del 2025.

MARCO JURÍDICO:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

El artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que son atribuciones del alcalde:

Dirigir la acción administrativa del municipio.

Asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto general de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio.

INTERVENCION H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA: presidente para registrar asistencia por favor.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Camilo Machado y del concejal Jorge Flórez.

El literal d y el numeral 1 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, que modifica el artículo 91 de la Ley 136, establece como función del alcalde: dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo.


El artículo 71 de la Ley 136 de 1994 determina que los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por iniciativa de los alcaldes ante los concejos municipales.

El Decreto 76 de 2005, Estatuto Presupuestal del Municipio de Bucaramanga, en su artículo 35 establece que, dentro de las funciones del CONFIS municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas, se encuentran las siguientes: dar concepto previo favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como el financiamiento del sector municipal.

Mediante el Acuerdo 36 del 4 de diciembre de 2024, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, el cual fue liquidado mediante el Decreto Municipal 420 del 6 de diciembre de 2024. El artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996 (Estatuto Orgánico de Presupuesto), el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012.

VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE: la normatividad que regula la institución de las adiciones presupuestales está contenida en los artículos 345 y 347 de la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y específicamente en los artículos 35 y 100 del Decreto 76 de 2005, Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Bucaramanga.

La Ley 819 de 2003, por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones en su inciso quinto del artículo séptimo, establece la obligación del secretario de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 27

Hacienda de las entidades territoriales de realizar el análisis del impacto fiscal de las normas en los trámites de proyectos de acuerdo que ordenen gasto.

El Decreto 76 de 2005, Estatuto Presupuestal del Municipio de Bucaramanga en su artículo 35 prescribe lo siguiente: Naturaleza y composición del Consejo Superior de Política Fiscal a nivel municipal CONFIS, estará adscrito a la Secretaría de Hacienda Municipal, será el rector de la política fiscal y coordinará el sistema presupuestal. Asimismo, establece que las funciones del CONFIS municipal y las juntas directivas de las entidades descentralizadas serán las siguientes: dar concepto previo y favorable sobre todas las decisiones administrativas que impliquen un cambio o variación en los ingresos y gastos públicos del orden municipal, así como del financiamiento del sector público municipal.

Por su parte, el artículo 100 del mismo decreto establece los siguientes requisitos: Apertura de créditos adicionales:

1. El alcalde presentará al Concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio a la deuda pública e inversión.
2. Ni el Concejo ni el alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en el acuerdo respectivo se establezca, de manera clara y precisa, el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al presupuesto de gastos.
3. La disponibilidad de los ingresos del municipio y de los establecimientos públicos del orden municipal para abrir créditos adicionales al presupuesto será certificada por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.
4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe del presupuesto o por quien haga sus veces en el respectivo órgano.
5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo Municipal sino a solicitud del gobierno municipal, por conducto del secretario de Hacienda.

El presente proyecto de acuerdo cuenta con los siguientes soportes:

Acta número 12 del 2 de abril de 2025 del Consejo Superior de Política Fiscal (CONFIS), en la cual se da concepto favorable para la adición presupuestal.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Certificación de la Tesorera General del Municipio, de fecha 2 de abril de 2025, sobre la disponibilidad de los recursos en bancos por \$12.454.602.563,79.

Certificación del secretario de Hacienda sobre la mayor asignación de recursos de la matriz de continuidad de la LMA y los recursos del balance y su afectación en el plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo y la proyección del MFMP actualizado con la adición.

SENTIDO DE LA PONENCIA:

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la ley, me permito presentar ponencia favorable para primer y segundo debate del Proyecto de Acuerdo 048 del 12 de mayo de 2025, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025, Fondo Local de Salud. Presentado por el ponente, el honorable concejal Robin Anderson Hernández Reyes.


Señor presidente, ha sido leída la constancia, el informe de comisión, el pliego de modificaciones y la ponencia para segundo debate del Proyecto de Acuerdo 048 de 2025.

PRESIDENTE: Bueno, muchas gracias señor secretario por la lectura. Vamos a darle la palabra al concejal Robin Hernández, ponente de este proyecto de acuerdo. Tiene la palabra concejal.

INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: gracias señor presidente, José por favor nos regala la presentación. Gracias, señor presidente. Darle las gracias, como siempre decimos, a Dios por la oportunidad que nos da de vida. Señor presidente y compañeros, me correspondió la ponencia del Proyecto de Acuerdo 048 del 12 de mayo de 2025, por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal 2025 del Fondo Local de Salud.

El objeto de este proyecto, como lo decimos es una adición presupuestal para el Fondo Local de Salud por una suma de \$39.210.433.831,69. Todo esto es una cuantía que favorece a la población del régimen subsidiado y a la salud pública del Municipio de Bucaramanga. De eso pues \$12.454.602.563 corresponden a recursos del balance asignados del 31 de diciembre de 2024, y \$26.679.906.206 corresponden a todo lo que tiene que ver con el SGP y Régimen Subsidiado provenientes de mayor asignación, así como lo muestra en el cuadro anterior.

Pues hablamos como lo decimos aquí van a ver unos recursos que van a ser asignados con el tema para Participación en salud que son los 26 mil millones y como lo mostramos aquí en el cuadro vienen para el régimen subsidiado y otros para el tema de salud pública, de acuerdo con la distribución establecida. Adicionalmente, pues también vemos en el cuadro todo lo que tiene que ver con los recursos que vienen del año anterior para el tema de recursos de balance que son aproximadamente 12 mil millones de pesos. También se revisó pues sabemos que muchos de estos recursos, todo lo que tiene que ver con los recursos

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que vienen de 26 mil millones de pesos se tienen que incorporar aquí al tema del presupuesto porque vienen girados directamente desde la Nación hacia las EPS e IPS y lo que hace el municipio es incorporarlos porque a medida que se les va pagando estas el ADDRESS les paga, se va haciendo un control y se va descontando del mismo presupuesto para poder realmente llevar un control de los recursos que vienen de allá. Y los otros 12 mil millones son recursos que vienen de balance que ya tienen unas pues, ya tienen unos proyectos y de alguna manera se tienen que incorporar al balance para darle todo el término para que realmente se puedan invertir en todo lo que tiene que ver con salud pública. Compañeros, además de eso pues ya revisamos todos los requisitos de ley. Aquí hay un concepto previo y favorable del CONFIS, a través del Acta No. 012 del 2 de abril de 2025, también hay certificación de la Tesorería Municipal, donde los recursos están que son los recursos de balance que son \$12.454.602.563,79 y eso es lo que realmente hoy estamos adicionando acá, pues la Secretaría de Salud nos explicará más a fondo por qué los recursos que son directos o girados desde el Ministerio hacia el tema del ADDRESS y a las EPS e IPS son recursos sin fondos y los que realmente están como recursos del balance son recursos con fondos, que ella posteriormente nos dará explicación técnica porque se da y para que realmente van a ser invertidos los recursos del balance, porque esos son los que están con fondos y los que sin fondos, como les he dicho, realmente van directamente para los programas que el ADDRESS gira hacia las EPS y las IPS.

Eso es todo, por eso dimos ponencia positiva, cumple todos los requisitos legales y además de eso pues la parte técnica que pudimos revisar, todo está completamente dado a la norma y a la ley. Gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias ponente por tan magistral exposición sucinta, profunda y técnica. Gracias ponente. Bueno, vamos con el uso de la palabra. Vamos a escuchar a la Administración antes...


INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: para registrar asistencia secretario.

SECRETARIO: se registra la asistencia de la concejal Daniela Torres zarate

PRESIDENTE: Bueno, bienvenida concejal. Secretaria muy buenos días, bienvenida al Concejo Municipal de Bucaramanga tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION DRA. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA, SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE: Gracias, presidente. Un saludo cordial y especial a todos los honorables concejales, al concejal ponente, muchas gracias. Un saludo también a los compañeros de la administración y a todos los que nos acompañan en la mañana de hoy.

Voy entonces a ampliar un poco más la información que ya fue presentada de este importante proyecto de acuerdo 048 para el municipio de Bucaramanga. Este proyecto de acuerdo tiene unos recursos que se justifican principalmente en tres razones: lo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 27

que tiene que ver con los recursos del balance de la vigencia anterior en la cuenta maestra de salud pública, otros gastos en salud, prestación de servicios; la justificación de mayor asignación al presupuesto del recurso de SGP según documento de distribución 95 del 2024 y 98 del 2025, además documento de distribución 97 del 2025.

En esta mayor asignación al presupuesto de recursos SGP, tengamos en cuenta que son la gran mayoría sin situación de fondos, que son estos: \$26.129.732.576 Y la tercera justificación de mayores recursos es la mayor proyección del Ministerio de Salud en recursos Coljuegos para LMA, según matriz de cofinanciación publicada. El total de la adición de estos recursos, como ya se mencionó, es de \$39.210.433.831,69. Esta fuente de ingresos de recurso de balance, específicamente lo que tiene que ver con la cuenta maestra de salud pública, corresponde a SGP de la vigencia anterior, rendimientos financieros SGP vigencia anterior, recursos propios de vigencia anterior para la cuenta de salud pública, Coljuegos vigencia anterior, salud pública. En total, estos recursos de SGP de la vigencia anterior tienen una destinación específica, según la Circular 044 del 2021, por lo cual se distribuyeron en los proyectos que acogen las actividades de PAI y ETV. Adicionalmente, se priorizan de acuerdo con la Resolución 691 del 2025, expedida este año por el Ministerio de Salud, por la cual se declara la emergencia sanitaria por fiebre amarilla.


La siguiente fuente de financiación está Coljuegos vigencia anterior para la cuenta otros gastos en salud, rendimientos financieros Coljuegos vigencia anterior, presupuestos participativos de la vigencia anterior, recursos propios de la vigencia anterior para otros gastos en salud. En total, esta subcuenta de otros gastos en salud suma \$4.405.708.600,02.

En los recursos de la cuenta maestra de prestación de servicios, saldo de cuenta maestra prestación de servicios, tenemos \$119.867.771,40. La adición de los recursos SGP según mayor asignación SICODIS del DNP nos permite adicionar esta suma de los \$26.679.906.206. Lo que ustedes ven en pantalla, resaltado en amarillo, corresponde a recursos sin situación de fondos.

¿En qué vamos a invertir estos recursos que se están solicitando adicionar? Para el proyecto "Fortalecimiento de la autoridad sanitaria", con el BPIN que ustedes ven en pantalla, la suma de \$2.429.818.038,81 para actividades específicas como: compra de microscopios para el programa de enfermedades transmitidas por vectores, CPS para gestión administrativa, CPS de participación social, la compra de computadores, el rubro de logística y el rubro de analítica de datos.

Para el programa de crónicas no transmisibles: \$911.664.052,67, principalmente para la contratación de CPS, el programa pie diabético y sarcopenia, ayudas técnicas y asentamiento Guacamayas, comuna 8 que es lo que tenemos de presupuestos participativos de la vigencia anterior.

Para el programa "Inspección, vigilancia y control", con el BPIN que aparece en pantalla \$550.000.000 millones,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

principalmente para la contratación de CPS que realizan la auditoría a Aseguramiento.

En el Plan Ampliado de Inmunizaciones, todo lo que es vacunación: \$1.260.448.568,96 para la estrategia de vacunación y contratación de CPS, compra de equipos, compra de nevera, mantenimientos, CPS, un técnico en refrigeración.

Respecto al Plan de Intervenciones Colectivas, se adicionarán \$1.079.845.000 para la estrategia de control de vectores, fortalecimiento de redes comunitarias y comunidad para prevención de enfermedades transmisibles, estrategias de tamizaje, tuberculosis y estrategia de vacunación y para el programa de salud sexual y salud mental. Es importante aquí precisar que tenemos una instrucción específica por parte del Ministerio de Salud para que parte de los recursos de estos que estamos adicionando sean invertidos específicamente en el programa Ampliado de Inmunizaciones y enfermedades transmitidas por vectores, toda vez que el país enfrenta una emergencia sanitaria por fiebre amarilla. También recordemos que, según la Resolución 0518 del 2015, artículo 20, parágrafo 1, es obligación del municipio contratar mínimo el 40% de los recursos del SGP destinados para el Plan de Intervenciones Colectivas.

Para el programa de zoonosis, con el BPIN que aparece en pantalla: \$830.000.000, que serán invertidos en la compra de insumos para zoonosis y CPS para vacunación. Recordemos la diferencia entre zoonosis y la Unidad de Bienestar Animal: zoonosis es un programa que depende específicamente de salud pública y que tiene que ver con justamente la inspección, la vigilancia y el control de enfermedades zoonóticas. Allí está la responsabilidad de la vacunación antirrábica.


El programa de salud mental y convivencia social, con el BPIN que aparece en pantalla: \$324.000.000, principalmente para la contratación de CPS.

En cuanto al programa de intervenciones de saneamiento, se van a adicionar \$1.700.507.426,67 para la contratación de análisis de muestras de agua para consumo humano, análisis de muestras de alimentos, insumos para el muestreo de agua y alimentos, para las actas en línea, análisis de agua de uso recreativo, recolección de residuos peligrosos y CPS para la inspección.

En el programa de emergencias y desastres sanitarios: \$200.000.000, principalmente para la contratación de CPS.

Para el sistema de vigilancia epidemiológica, se van a adicionar \$745.417.441, principalmente para la contratación de CPS.

Para el programa de promoción, prevención y control de enfermedades transmisibles, se adicionarán la suma de \$1.957.179.301,59, principalmente para las actividades que ven en pantalla: compra de toldillos, insumos para el control de vectores, CPS para el programa de tuberculosis e infecciones adquiridas en ambientes hospitalarios, fortalecimiento de redes comunitarias y comunidad para prevención de enfermedades

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

transmisibles, CPS para el programa de ETV, estrategia de tamizaje, tuberculosis, CPS tuberculosis y IAS, y CPS para enfermedades transmitidas por vectores.

En cuanto al programa de población en situación y/o condición de vulnerabilidad, se van a adicionar 1.015.896.364, principalmente para la contratación de CPS para acciones con migrantes, CPS en acciones con personas en habitancia de calle, CPS en acciones con personas adultos mayores, discapacidad, economía popular, infecciones transmitidas sexualmente, maternidad, nutrición, salud infantil, salud sexual, CPS para acciones con víctimas, educación en la escuela saludable en instituciones educativas.

Para la ampliación de la cobertura de la seguridad social, son estos recursos sin situación de fondos que, por norma, pues tenemos que siempre garantizar la afiliación al régimen subsidiado de la población que está en el municipio de Bucaramanga.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: perdón presidente, para registrar asistencia Cristian Reyes.

SECRETARIO: se registra la asistencia del concejal Cristian Reyes Aguilar.

INTERVENCION DRA. CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA, SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE: presidente ya he finalizado mi intervención, muchas gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias secretaria. Tiene el uso de la palabra entonces los concejales para las inquietudes o preguntas adicionales que haya en la discusión del día de hoy. ¿Quién con el uso de la palabra? Bueno, tiene el uso de la palabra el concejal Luis Ávila.

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente, gracias por el uso de la palabra. Un cordial saludo para usted, para los honorables concejales. Presidente, un importante proyecto y después de escuchar esa ponencia magistral del honorable concejal Robin Hernández, pues es muy importante tener claridad que estos recursos, sobre todo en salud, para estos proyectos y diferentes programas que maneja la Secretaría pues hay que darle la autorización y la aprobación. Pero, presidente, a mí me llama la atención de que, como ha venido reiterativo en estos días, pues el proyecto sí tiene un anexo en el certificado fiscal de mediano plazo, pero, sin embargo, la certificación no tiene la suficiente motivación y la explicación en el sentido de manifestar si hay o no hay afectación positiva o negativa en el marco fiscal de mediano plazo.

Por lo tanto, presidente, yo quiero solicitarle a la secretaria, obviamente trabajando con la administración y la Secretaría de Hacienda para que por favor corrijan esta certificación y si lo pueden hacer de una vez, pues bienvenido, ya que veo que está la doctora Lina acá. O si no, pues pongo la moción de aplazamiento para que se realice la corrección de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

esta certificación, si a bien no lo pueden hacer en estos momentos. Gracias, presidente, por el uso de la palabra.

PRESIDENTE: concejales, bueno concejal Diego Lozada tiene el uso de la palabra.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente, muchas gracias. No, solamente tres inquietudes muy puntuales. Una es sobre el tema de lo que se expuso sobre presupuestos participativos de la Guacamaya. Yo no sé si es una acción complementaria a lo que se hizo el año pasado de entregas de elementos audiovisuales, perdón, visuales, que se necesitan en la población y que quedó establecido, el año pasado se hizo una entrega, no sé si es complementaria, adicional, o se habla de la misma.


Lo otro es, eh, se habla del Plan de Intervenciones Colectivas. En ese orden de ideas, yo quisiera también preguntarle qué destinación se va a girar por parte de este Fondo de Salud al ISABU, para tener claridad de cuántos recursos se piensan destinar, porque no quedó eso claro en la discriminación técnica que realizó secretaria. Y a nivel general, ¿cuántas CPS es que piensan contratar con ese rubro de los 12.000 millones de pesos, que es la distribución que usted nos acaba de mencionar? Porque en cada ejercicio que nos planteaban, nos, eh, afirmaba la contratación de personal que se necesita. Es decir, como por dejar claridad porque los rubros son bastante altos para el tema de personal. Es decir, cuánto personal está planteando contratar a través de esta adición presupuestal. Esas serían las tres consideraciones, secretaria: el tema de las Guacamayas, el tema del ISABU y el tema de la contratación de personal de servicios.

PRESIDENTE: tiene el uso concejal Jorge Flórez

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, presidente. Saludando a la secretaria de Salud, no solamente un comentario, y es: dentro de los recursos no los que se van a girar a las empresas que prestan el régimen de salud subsidiado, sino de los que va a utilizar la Secretaría, pues está el tema de muestras de agua para el tema de agua de consumo humano.

Yo le diría que no gaste esa plata, porque es que yo llevo haciendo mesas acá dos años y ya sabemos cómo está el agua. O sea, el agua está contaminada con el Escherichia coli y los sistemas de potabilización que manejaba la Secretaría de Educación no los han actualizado. En el último debate la secretaria me dijo que no, que estaban en proceso, que ahora sí van a contratar. Llevan año y cinco meses en el trámite y no lo han hecho.

Yo lo que le diría es, más bien gaste recursos y esfuerzos en hacerle control a que efectivamente esos sistemas de potabilización se pongan en práctica y que Infraestructura ejecute los recursos que tiene para acueductos. En el Plan de Desarrollo aprobamos una meta también que tiene que ver con acueductos, sobre todo para el sector rural y a la fecha también eso está, digamos en ceros.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Lo último que me dijo la secretaria de Infraestructura era que iban a cambiar el tema de la propuesta del acueducto de San Ignacio para la vereda Santa Rita y que allá se iba a hacer el acueducto. Entonces, yo lo que creo es que hay que hacer más control en términos de que se ejecuten las obligaciones que tiene el municipio en términos de agua potable. Porque, digamos, vamos a encontrar que sí, que, en asentamientos humanos, sector rural y donde el Acueducto Metropolitano de Bucaramanga no llega, efectivamente tenemos problemas de contaminación del agua. Ahora, si estas pruebas de agua digamos, simplemente es para verificar lo que ya efectivamente sabemos de 2024 y lo que va corrido de 2025 y es requisito de ley, pues lo entendería. Muchísimas gracias presidente.

PRESIDENTE: concejala Daniela Torres


INTERVENCION H.C DANIELA TORRES ZARATE: Gracias, presidente. Eh, bueno, viendo los indicadores que presenta hoy la Secretaría de Salud, quiero hacer énfasis en tres indicadores muy puntuales.

El de crónicas no transmisibles, donde nos dice que son 374 millones en CPS, es decir, casi la mitad del presupuesto total para este programa de crónicas no transmisibles, ¿sí? Y en otro indicador, que es control y vigilancia, son 500 millones. 500 millones son para CPS; eso sí es mucho más por encima de la mitad del programa. Por ejemplo, en otro indicador, que es el Plan Ampliado de Inmunizaciones, que es el PAI, son 925 millones de 1.260 destinados a CPS. Entonces, pareciera que esta adición fuera la feria de las CPS. CPS para absolutamente todo, que sobrepasa por encima del presupuesto de cada programa.

Entonces, mi pregunta puntual es, teniendo en cuenta que se destina tanto presupuesto para contratos de prestación de servicios, mi pregunta para la secretaria es conocer, como tal, estos tres programas que he mencionado ¿cómo va a ser la cobertura de cada programa? Y ese presupuesto invertido en CPS, ¿cómo se va a ver reflejado en cantidad de CPS? Es decir, con ese presupuesto que se va a invertir, ¿cuántas CPS serían para cada programa? Gracias, presidente.

PRESIDENTE: concejal Gustavo Ardila

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, presidente. Eh, con respecto al proyecto 048 que presenta la Secretaría de Salud Municipal, enhorabuena esos más de 39.000 millones de pesos que vienen a reforzar los programas en el tema de salud que tanto necesita Bucaramanga. Yo entiendo, de pronto, la curiosidad que tienen varios concejales sobre el tema de las CPS, pero es que estos son programas que funcionan con trabajo de la gente en la calle ¿sí? Y con trabajo de personal que se necesita para el funcionamiento normal de una secretaria y más la Secretaría de Salud, que su trabajo no es en oficinas sino, sobre todo en el tema de los barrios. Hay que entender honorables concejales, que esta adición es de unos recursos que vienen sin situación de fondo, que indiscutiblemente son recursos que no van a entrar a tesorería del municipio de Bucaramanga, pero que sí vienen con una cadena

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

presupuestal que del Ministerio de Salud, autoriza estos recursos de más de 39.000 millones de pesos para los diferentes programas.

Yo veo, enhorabuena, el tema de lo que dice nuestro concejal Diego Lozada, el tema de los apoyos a las ayudas técnicas en Guacamayo; lo veo también interesante. Pero sí sería bueno que, ahorita, la Secretaría, la doctora Claudia, nos ampliara más la información, de tal manera que ojalá llegaran más recursos para la salud de Bucaramanga. Estamos en una alerta amarilla, alerta naranja, por la situación de la fiebre amarilla. Entonces, sí, enhorabuena señora secretaria. Y hay una proposición que presentó el honorable concejal Luis Eduardo Ávila para también tener en consideración. Gracias, presidente.

PRESIDENTE: Bueno decirle a la administración, eh, las intervenciones de los concejales para respuestas. Concejal Carlos Parra y Gustavo Ardila. Concejal, eh, sí, tiene razón, hay una proposición en la mesa y hay que votarla. Entonces, concejal Carlos Parra tiene el uso de la palabra. Entonces, permítame ¿quiénes más van a intervenir? Y someto a votación la proposición. Carlos Parra.

INTERVENCION H.C CARLOS FELIPE PARRA ROJAS: Gracias, presidente. Bueno, los 26.000 millones digamos que hacen parte de los recursos del Adress, no es a lo que me referiré, sino a los 12.000 del fondo, específicamente a un programa que nosotros hemos indagado cuáles son sus efectos reales, que es el PIC, el Plan de Intervenciones Colectivas. Y como en el pasado tenía unos indicadores absolutamente irrisorios en donde, por ejemplo, hablaban de reducción del dengue a partir de un video publicado que tenía 100 vistas en Facebook, ese tipo de indicadores eran los que nos daban.

Yo quiero saber cómo ha mejorado ese proceso, si ha cambiado, si se ha optimizado, si la relación entre ISABU y la Secretaría de Salud en el convenio que se firma pide parámetros mucho más claros de la rendición de cuentas sobre este contrato de intervenciones colectivas. Hoy usted ve por muchas partes de la ciudad unos murales que son una cosa hasta antiestética de la ciudad, en el parque La Concordia, en distintos lugares, el parque de los Niños, unos murales que dicen "Lávese las manos", este es el Plan de Intervenciones Colectivas. Eso no puede ser la apuesta en salud de Bucaramanga. Eso fue la ejecución del PIC 2023. Entonces yo quiero saber ¿qué mejoras se han implementado en la rendición de cuentas del programa, el Plan de Intervenciones Colectivas?

En segundo lugar, también aquí se han hecho varias alertas sobre la contratación en ISABU, del cual, pues, tiene puesto en la junta directiva tanto la Secretaría como el alcalde. Yo quiero saber cómo se han atendido esas alertas. Por ejemplo, nosotros expusimos acá cómo la empresa encargada del aseo hospitalario era una empresa de almuerzos por domicilio, su objeto social era ese y su única dedicación era esa, pero ahora es la empresa encargada del hospitalario de ISABU. O, por ejemplo, toda la contratación de personal que se denunció acá. Hoy Sorte Salud, que es la empresa que tercerizó la contratación de ISABU, a la que mágicamente se le asignó toda


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la contratación de ISABU, que paga unos salarios irrisorios, que paga contratos integrales por \$1.300.000 a un fonoaudiólogo, hoy está en inspección del Ministerio del Trabajo por las denuncias que se hicieron acá. Pero yo quiero saber qué medidas ha tomado la administración en este tema, porque, si bien, claro, ISABU tiene otro gerente, pero la Secretaría de Salud hace parte de la junta. Entonces yo quiero saber, digamos, qué se ha adoptado en la materia. Muchas gracias.

PRESIDENTE: concejal Cristian Reyes

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR: Gracias, presidente. Eh, respecto a este proyecto, que es adición de unos recursos, casi que también de destinación específica, giro del gobierno nacional para el cumplimiento de algunos programas, entonces también quiero resaltar sobre las alertas que hay por el tema de fiebre amarilla y donde la Secretaría de Salud, porque soy testigo, está enviando sus equipos de trabajo para cubrimiento y la aplicación de esta vacunación, algo tan importante en la ciudad y sobre todo que la ciudadanía está acudiendo a los puntos de vacunación en centros comerciales, en puntos específicos. Y, pues dentro de las políticas del Ministerio de Salud que hemos visto, es el tema de sistema de prevención ¿sí? Entonces, yo creería que, dentro de esa ejecución, pues como decía mi compañero Gustavo, es muy válido la vinculación del personal idóneo, auxiliares de enfermería, capacitaciones, todo lo que se tiene que llevar a cabo para la ejecución. Es una cifra bastante significativa, exacta. Usted nos ha hecho un desglose secretaria, de cómo sería la segregación de ese gasto, pero pues sí hay que decirlo, nosotros aquí, por la unidad de materia, lo que estamos haciendo es: unos recursos que tienen destinación específica, pues tienen que ir dentro del presupuesto de la ciudad y según lo que dice el ponente también ni siquiera lo manejaría la administración, sino pasaría el ADRES, quiénes son los que después tienen que terminar haciendo eso. Eso es lo que me gustaría saber ¿cómo funciona esa línea del giro, de los giros, después de la contratación, y qué se le pasa para poder reclamar esos pagos al ADRES o a la entidad encargada del mismo?

Entonces, para mí es muy importante, muy válido. Tenemos que hablar de prevención, tenemos que hacer inversión en temas de salud, en la niñez, sobre todo y muchas enfermedades que tenemos en el tema de zoonosis, que aquí hemos pedido la unidad de bienestar, en muchos temas de salud pública que son necesarios. Entonces, las transferencias ¿cómo las hace el municipio? Y los recursos de balance, porque, o sea, siempre digo, presidente, que entre más temprano se hagan las adiciones con principio de planeación, pues más rápido usted puede ejecutar la plata. Hay que tener la plata en los bancos. Entonces, siempre traerlas en febrero, en marzo, y no dejar los recursos tan adelante, porque mire que nos sobran 12.000 millones que no podemos ejecutar. Y hay un principio que se llama el principio de anualidad presupuestal, que la idea es que se ejecute en el mismo año y no dejar los recursos de balance. Esa es mi pregunta ¿qué pasó con los recursos de balance? ¿Por qué quedaron unos 12.000 ahí como tan represados y no se ejecutaron el año pasado? Gracias.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: concejal liberal Robin Hernández.


INTERVENCION H.C ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Compañero, es que usted lo ha dicho, compañero Cristian. Es que, por ejemplo, aquí hay dos situaciones: uno es con fondos y sin fondos. Sin fondos son los que estamos hablando, que son los giros que se hacen directamente desde el gobierno nacional hacia el ADRES. El ADRES se encarga de girarlos a las EPS, IPS, y lo que tiene que hacer el municipio, que nunca va a ver ese dinero aquí en las arcas del municipio, es incorporarlo y después empezar a preguntar cómo lo va ejecutando, que le han ido pagando la EPS y las IPS, para irlo descontando del mismo presupuesto. Eso a veces es bastante irónico porque el dinero no entra acá, pero sí tiene que hacerle control, irlo restando para que realmente no vaya a haber, digamos, un desbalance dentro del mismo presupuesto, esos son los sin fondos y los con fondos son los que estamos hablando, que son 12.000, que vienen de recursos del balance anterior y son los que de alguna manera están distribuidos como lo habló la secretaria de salud en el PIC y muchos, en muchos programas que realmente hoy se necesitan financiar y que tienen que ver con el tema de prevención y muchas cosas más para que realmente se dé el movimiento de esos también son incorporados aquí al presupuesto y por eso hay que incorporarlo. Esos recursos vienen de fondos, o como Coljuegos y muchos más, para realmente tenerlos en cuenta y hay los con fondos y sin fondos deben estar incorporados dentro del presupuesto, porque así lo es. Y hoy las certificaciones están ahí, lo demuestran, y hay certificaciones primero del CONFIS y de la Tesorería y la Secretaría de Hacienda, para saber que esto realmente se está cumpliendo. Entonces, para que todos lo tengamos claro con respecto a este proyecto y pues de alguna manera como digo, vuelvo e insisto pues la ponencia fue positiva porque está bien explicado técnicamente y además cumple con todos los requisitos de ley. Muchas gracias.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: presidente un derecho a réplica.

PRESIDENTE: tiene derecho de réplica concejal.

INTERVENCION H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: es que esa es la duda que me surge y pues gracias por la explicación del señor ponente, pero también me gustaría preguntarle a la subsecretaria de Hacienda, ¿si el recurso yo no lo manejo, no me llega a mí de todas maneras tengo que incorporarlo al presupuesto del municipio? ¿Sí? ¿Por qué? Porque, pues, para dejar la mayor claridad, la Secretaría de Salud es la que ordena el gasto. Yo digo en qué se ejecuta ese, pues obviamente viene unos lineamientos y unos parámetros del gobierno nacional que dice "Esta plata es para esto", pero por más que la plata no entre a las arcas del municipio, sí tengo que adicionárselo al presupuesto de la ciudad. ¿Sí? Vale, esa era como la inquietud.

PRESIDENTE: concejales ¿alguien más? Entonces pongo en consideración concejales, hay una proposición. El reglamento, insta a que se debe votar. Pero hay una... Señores, hay una proposición. La administración ha tomado ya nota de todas las preguntas e inquietudes. Si la proposición es votada negativa,

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

seguimos avanzando y si es votada positiva, entonces hay aplazamiento. Secretario haga votación entonces a la proposición de aplazamiento, en consideración, entonces someta a la votación de aplazamiento solicitada.

SECRETARIO: Señor presidente, ha sido aprobada la moción de aplazamiento del punto de estudio del proyecto de acuerdo 048 del 2025.

PRESIDENTE: Siendo así entonces, concejales y a la administración, doctora secretaria de Salud, a la administración, todas las preguntas pertinentes, tener pues respuestas para seguir y continuar el estudio de este, en este debate de este proyecto de acuerdo. Continuemos con el orden del día, secretario.

SECRETARIO: Quinto: conformación de la comisión accidental para el trámite, discusión y definición de las objeciones al proyecto de acuerdos 30 del 2025, en cumplimiento al artículo 2 del Decreto 258 del 2025.

PRESIDENTE: entonces, eh lea el decreto señor secretario.

SECRETARIO: DECRETO 258 DEL 2025, Por el cual se convoca a sesiones extraordinarias al Concejo de Bucaramanga.


El alcalde Encargado de Bucaramanga, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 18 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo Municipal 031 del 9 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, en su literal d), señala que son funciones del alcalde, en relación con el Concejo Municipal, presentar iniciativas para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que solo se ocuparán de los temas y materias para los cuales fue convocada la corporación.

Que, de acuerdo con lo señalado en el parágrafo segundo del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, el alcalde municipal puede convocar al Concejo a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que someta a su consideración.

Que, en concordancia con lo anterior, los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal 031 del 9 de octubre de 2018, en su orden refiriéndose a las sesiones extraordinarias del Concejo, señalan que no corresponden a periodos ordinarios establecidos de conformidad con la convocatoria que para tal efecto realice el alcalde municipal, por el término que este determine, y para discutir exclusivamente los asuntos que sean sometidos a su consideración y que las sesiones plenarias extraordinarias son aquellas convocadas por el señor alcalde en periodos diferentes

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

a los legales, en las cuales la corporación se ocupa exclusivamente de los asuntos señalados en la convocatoria.

Que se requiere convocar a sesiones extraordinarias a la corporación pública, con el fin de surtir el trámite y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo necesarios para la buena marcha del municipio y el beneficio de la ciudadanía.

Que, dentro del trámite de la sanción del proyecto de acuerdo 030 del 2025, se presentaron unas observaciones expresadas mediante escrito de objeciones por inconveniencia, actuándose según lo previsto en el artículo 216 del Acuerdo 031 de 2018. Por lo cual, de conformidad con el artículo 218 del acuerdo 031 del 2018 se procede a incluir el trámite, discusión y definición de las mismas en las presentes sesiones convocadas. En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero. Convóquese al Concejo de Bucaramanga a sesiones extraordinarias a partir del 12 de mayo de 2025 hasta el 31 de mayo de 2025, inclusive, con el fin de estudiar y decidir sobre los siguientes proyectos de acuerdo, los cuales se relacionan a continuación:

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia fiscal 2025 - Administración Central.

Por el cual se adoptan beneficios temporales en obligaciones tributarias.

Por el cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos - Fondo Local de Salud.

Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga.

Por medio del cual se autoriza al alcalde de Bucaramanga para declarar de utilidad pública e interés social un bien inmueble, y se autoriza su adquisición.


Por medio del cual se adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga - sección INDERBU, para la vigencia 2025.

Por medio del cual se establece la tasa de derecho de parqueo sobre las vías públicas.

Artículo Segundo. Inclúyase dentro de la presente convocatoria el trámite, discusión y definición de las objeciones presentadas al Proyecto de Acuerdo 030 del 2025.

Artículo Tercero. Remítase copia del presente decreto al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

Artículo Cuarto. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Dado en Bucaramanga, a los 9 días del mes de mayo de 2025. Iván Darío Torres Alfonso alcalde Encargado. Señor presidente ha sido leído el decreto 258 del 2025.

PRESIDENTE: Señor secretario, entonces procederemos a conformar la comisión para el trámite pertinente al Proyecto de Acuerdo 030 del 2025, en cumplimiento del artículo 2 del Decreto 258 del 2025.

Entonces, se comisiona al concejal Óscar Arenas, Daniela Torres y Diego Lozada. Continúe, señor secretario. Continúe, secretario.

SECRETARIO: sexto, lectura de documentos y comunicaciones. Señor presidente no hay documentos ni comunicaciones para ser leídos.

PRESIDENTE: continúe

SECRETARIO: séptimo, proposiciones y asuntos varios. señor presidente no hay proposiciones radicadas, estamos en el punto de varios.

PRESIDENTE: en varios tiene el uso de la palabra concejal Diego Lozada.

INTERVENCION H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Bueno, presidente, quiero hacer un anuncio muy importante ahorita en varios, que se me había escapado realizar y es desearle a todos los concejales un feliz Día del Concejal, hoy 24 de mayo, que Dios los bendiga y les dé mucha sabiduría para continuar en la gestión. Presidente, muchísimas gracias.


PRESIDENTE: bueno concejal Diego Lozada. Concejal Gustavo Ardila

INTERVENCION H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Gracias, presidente. De igual manera, me sumo a la voz de felicitación que nos hacemos entre nosotros, ¿no? Concejal Diego, yo también quiero dejar una observación para los honorables concejales sobre lo que paso ayer con la visita de la ministra de Transporte. Creo que nuevamente quedamos expectantes de unas supuestas buenas noticias que vienen del gobierno nacional. Amanecerá y veremos. Gracias.

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: presidente pido la palabra.

PRESIDENTE: concejal Jorge

INTERVENCION H.C JORGE EDGAR FLOREZ HERRERA: Gracias, presidente, saludando a todos mis compañeros y auto felicitándome en el día. Yo creo que, yo miré y estuve muy atento a las intervenciones de la ministra, y yo creo que no se están creando falsas expectativas. Ella lo que está diciendo y es muy claro y yo creo que nosotros no tenemos que ponerle filtros, pero ella lo que está diciendo es había un sistema que se creó con unas estaciones muy bonitas pero que obviamente se sometió a los negocios de la especulación financiera y


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

obviamente no sirvió para el transporte y la movilidad de la gente que ya ha sido puntual en decir, ustedes me proponen simplemente es un modelo de rentemos unos buses y yo vengo desde el año 2024, diciéndoles en la estación del norte donde también estuvieron los concejales de Bucaramanga diciéndole "Nosotros no nos interesa alquilar buses y seguir en el modelo que se viene" La fórmula real es saltar a otro modelo de transporte masivo, con electricidad con menos contaminación. Lo que pienso es que, por fin, el alcalde de Bucaramanga ha entendido cuál es el mensaje del gobierno nacional, y por lo menos de micrófonos para afuera ha dicho que efectivamente va a trabajar en ese horizonte, igual que el gobernador de Santander. Lo que pasa es que yo sí mucho me temo es que aquí va a empezar es el tira y el coge de quien se queda con el negocio del transporte y eso es lo que se jode el derecho al transporte masivo de los ciudadanos del área metropolitana de Bucaramanga.

Quiero contarles, compañeros, que con algunos concejales hemos mandado una misiva, un oficio a la Dirección Nacional de Planeación, porque efectivamente aquí lo que viene es cómo vamos a planear un modelo sobre la base de lo que existe, un modelo de transporte que garantice el derecho a la movilidad de la ciudadanía en el área metropolitana, que no es un capricho. Creo que hoy por hoy esa es la necesidad más sentida, no solo en Bucaramanga sino en los cuatro municipios. Muchísimas gracias, presidente.

PRESIDENTE: concejal Luis Ávila

INTERVENCION H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: presidente, gracias por el uso de la palabra. Ayer participé en la mesa junto con el alcalde Jaime Andrés Beltrán, los alcaldes del área metropolitana, el gobernador de Santander y la ministra de Transporte y muy claro fue el mensaje del gobierno nacional de implementar un tranvía, pero también se invita a la Procuraduría para que esos recursos que tiene el municipio de Bucaramanga para hacer la inversión de la contingencia de los buses para el rating obviamente hay que y se necesitan porque para se tiene que manejar la complementariedad frente al tema del uso del tranvía porque hay que llevar a los ciudadanos a las estaciones. Entonces tenemos que esperar como lo dice el concejal Gustavo, hasta cuando porque el proyecto de un tranvía no sale de la noche a la mañana y nosotros, el municipio de Bucaramanga tiene que darle la garantía de la movilidad a los ciudadanos. Entonces por lo menos se generaron compromisos de que también ya los alcaldes del área metropolitana piensan ingresar, pero como ellos lo manifestaron, y se lo dejaron muy claro "nosotros no tenemos dinero". Y la misma ministra decía "Si, sabemos que no hay dinero" tenemos que hacer un trabajo concomunado y buscar soluciones a corto, mediano y largo plazo. Pero, al final hoy lo único que va a funcionar inicialmente es el tema de esos buses que va a llevar el uso de la troncal, porque esa es la preocupación, yo lo venia manifestando hace mucho tiempo ¿Cómo nosotros le vamos a garantizar a los ciudadanos que no invadan el carril exclusivo? que es lo que está pasando y esa es la preocupación porque después ¿cómo los sacamos a ellos de ahí? Y ahora cuando estamos hablando de un tranvía. Gracias, presidente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: continúe señor secretario con el orden del día.

SECRETARIO: señor presidente siendo las 8:45 de la mañana ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: siendo agotado el orden del día, se levanta la sesión y se avisará por redes feliz día.

Las anteriores intervenciones se encuentran gravadas en archivo de voz computarizado a la fecha.

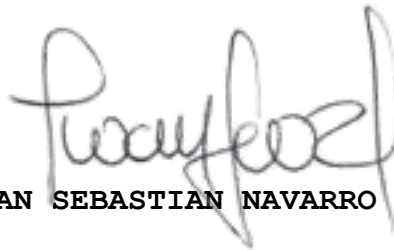
Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente,



H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS

El Secretario General:



JUAN SEBASTIAN NAVARRO HERAZO

ELABORADO POR: **JENNYFFERTH JULIANA GONZALEZ CHAUX**

REVISADO POR: **ALONSO DIAZ CARVAJAL**

REVISADO POR: **LILIANA RODRIGUEZ GUTIERREZ - SEC. COMISION PRIMERA**